

CONVENIO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL "MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION JUNIOR EXECUTIVE EDEM", ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, LA FUNDACIÓN EDEM Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADEMPRESA DE VALENCIA

Valencia, a Noviembre de 2016

REUNIDOS

Por una parte, el Excmo. Señor D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la Universitat de Valencia- Estudi General, C/ La Nave, nº 2 y CIF nº 4618001-D, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València. A esta parte se le denominará en lo sucesivo "**Universitat de València**".

De otra parte, la "ESCUELA DE EMPRESARIOS, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA", con domicilio a los efectos de este contrato en la calle Colón número 82, 5º de Valencia y CIF numero G-97250013, representada por su Presidente D. Manuel Palma Marín, quien hace uso de los poderes otorgados en su favor por el notario D. Carlos Pascual de Miguel de fecha 7 de noviembre de 2005, con el número 9.167/05 de su protocolo. A esta parte se le denominará en lo sucesivo "**EDEM**".

Por otra parte, el Excmo. Señor D. Alfonso Maldonado Rubio, Presidente de la Fundació Universitat- Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, con domicilio social en Valencia, Pza. Virgen de la Paz, nº 3 y CIF nº G46470738, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 12 de los Estatutos. A esta parte se le denominará en lo sucesivo "**ADEIT**".

EXPONEN

1. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, tiene la capacidad de ofrecer una enseñanza superior conducente a la obtención de diplomas y títulos diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.
2. Que ADEIT es una entidad sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se encuentra el de promover la especialización y el reciclaje de estudiantes y profesionales, de acuerdo con las necesidades socio-económicas, mediante la realización de actividades formativas.
3. Que asimismo, ADEIT es medio propio de la Universitat de València, habiendo aprobado la misma dos encomiendas de gestión en fecha 31 de julio de 2015 relativas al desarrollo del Programa de Títulos Propios de Postgrado de la UV y al desarrollo del Programa de Gestión de Prácticas académicas externas de la UV.

4. Que EDEM es una Fundación y, consiguientemente, carece de ánimo de lucro y está sometida a auditoría externa, así como al control de la Administración Pública a través del Protectorado dependiente de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, y que sus Cuentas Anuales y sus Presupuestos son depositados anualmente ante dicha entidad, siendo por tanto públicos.
5. Que EDEM es Centro Universitario adscrito de la Universitat de València en virtud del Convenio de Adscripción firmado en fecha 28 de febrero de 2012 y publicación en el DOCV el 16/08/2012.
6. Que entre los fines fundacionales de EDEM se encuentra la realización de actividades de formación.
7. Que la Universitat de Valencia y EDEM tienen la voluntad de coorganizar un "Master in Business Administration Junior Executive, EDEM", contando con la cooperación de ADEIT en los términos contemplados en el presente Convenio.
8. Que asimismo es voluntad de las partes que los costes de formación de los alumnos sean sufragados por empresas.
9. Con este amplio sentido de colaboración y reconociéndose las partes con plena capacidad para la realización del presente Convenio, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre las partes para la realización del Master in Business Administration Junior Executive, EDEM", en lo sucesivo el "Master".

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Master se realizará en las instalaciones de la Fundación EDEM, Calle Marina Real Juan Carlos I, muelle de la aduana s/n 46024 Valencia, de acuerdo con las características técnicas (incluyendo programa, duración y carga lectiva) que se recogen en el Anexo I. A cada nueva edición del Master se suscribirá un nuevo Anexo I.

TERCERA.- PRESUPUESTO. NÚMERO DE ALUMNOS.

El presupuesto de la actividad formativa regulada en el presente documento, establecido para un número estimado de entre 30 y 40 estudiantes, asciende a 30.055 euros, constando la distribución de los diferentes conceptos del mismo en el Anexo II. A cada nueva edición del Master se suscribirá un nuevo Anexo II.

El coste íntegro del Master será subvencionado por empresas, por lo que el Consejo Social de la Universitat de València ha aprobado que el máster para el alumnado no tenga coste.

En el supuesto de que en una edición el número de solicitantes de matrícula en el Master no alcance el número estimado mencionado en el párrafo anterior, la Dirección del Master podrá decidir no impartirlo durante ese curso académico.

CUARTA.- DIRECCIÓN DEL MASTER. COMITÉ DE DIRECCIÓN.

Las funciones de dirección del Master, tal y como vienen establecidas en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València, serán asumidas por un Comité de Dirección *formado* por dos Co-Directores/as:

Por la Universitat de Valencia, un Profesor/a de la Facultad de Economía, designado/a de mutuo acuerdo con EDEM.

Por EDEM, su Secretario/a General o persona en quien delegue.

Dicho Comité establecerá sus propias reglas de funcionamiento y ejercerá todas las funciones de dirección del Master, tales como la fijación del programa o el establecimiento de criterios de selección entre los solicitantes de matrícula. A tal efecto, se reunirá tantas veces como lo considere conveniente.



QUINTA.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) La Universitat de València .

- a) Poner a disposición de la Dirección del Master el personal docente necesario para impartir las clases que les correspondan.
- b) Cumplir y supervisar el cumplimiento del Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València,
- c) Adoptar las medidas necesarias para que el Master goce de reconocimiento académico.
- d) Colaborar, junto a EDEM y a ADEIT, a la promoción y publicidad del Master, en los términos previstos en la Cláusula Octava de este Convenio.
- e) Ceder, sin más contraprestaciones que las previstas en este Convenio, el uso de su imagen y logotipo para todo el material, publicitario, académico o de cualquier otra clase, relacionado con el Master.

B) EDEM

EDEM, que declara conocer y aceptar lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València aprobado por el Consell de Govern de 29 de septiembre de 2015, realizará, de acuerdo con lo previsto en dicha normativa, en colaboración con la dirección del curso y conforme al presupuesto establecido, las funciones de gestión administrativa y económica de las actividades formativas, asumiendo además las siguientes obligaciones:

- 
- 
- a) Realizar las funciones de gestión administrativa y económica del Master, en coordinación con la Dirección del Master.
 - b) Realizar la labor de selección de los candidatos que soliciten su inscripción al Master, en los términos previstos en la Cláusula Sexta.
 - c) Gestionar, directamente con las empresas interesadas, las prácticas a realizar por los alumnos del Master.
 - d) Transferir a la Universitat de València, con cargo al presupuesto de gastos de cada curso, el 10% del canon más el 15% de los ingresos percibidos como contraprestación a las obligaciones asumidas en el presente Convenio y en concepto de gastos generales.
 - e) Remitir a ADEIT, con carácter mensual y para la realización del seguimiento de la ejecución de las actividades formativas, un listado de todos los profesores que hayan impartido docencia en los cursos, con indicación del número de horas de docencia impartidas por cada uno de ellos.
 - f) Abonar a ADEIT los importes brutos a percibir por co-director/a y el profesorado y de la Universitat de Valencia, que imparta docencia en los cursos, y enviar mensualmente a ADEIT la correspondiente relación y justificante del pago a fin de que ésta traslade todo ello a la Universitat de Valencia para la inclusión de dichos importes en las correspondientes nóminas. La realización de las correspondientes retenciones fiscales y cualquier cargo a la Seguridad Social correrá a cargo de la Universitat de Valencia, con íntegra indemnidad de EDEM.
 - g) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y laboral derivadas de la participación de profesionales ajenos a la Universitat de Valencia en los cursos objeto del presente Convenio y abonar, en su caso, cualquier retribución debida a estos profesionales, con íntegra indemnidad de la Universitat de Valencia y de ADEIT.
 - h) Según lo descrito en los Exponendos, las partes consideran que la actividad de EDEM se encuentra sometida a los controles necesarios para garantizar el correcto desarrollo de sus actividades y, en consecuencia, de lo pactado en este Convenio. Adicionalmente, EDEM se compromete a, caso de ser requerida para ello, colaborar con las auditorias y controles internos de la Universitat de Valencia. A este fin, EDEM llevará una contabilidad presupuestaria de cada curso, independiente del resto de sus distintas actividades y cursos.

C) ADEIT.

- a) Dar traslado a la Universitat de València de los importes correspondientes a las retribuciones de la Co-Directora del Comité de Dirección perteneciente a la Universitat de Valencia y de los profesores de la Universitat de València que impartan docencia en el mismo, para la inclusión de dichos importes en las correspondientes nóminas.

- b) Realizar las labores de promoción y publicidad del Master, conjuntamente con la Universitat de Valencia y EDEM.
- c) Emitir a EDEM las pertinentes facturas.
- d) Ceder, sin más contraprestaciones que las previstas en este Convenio, el uso de su imagen y logotipo para todo el material, publicitario, académico o de cualquier otra clase, relacionado con el Master.

ADEIT hará frente a las presentes obligaciones con cargo a las cantidades transferidas previamente por EDEM.

SEXTA.-PROCESO DE SELECCIÓN Y MATRÍCULA

El proceso de matrícula se iniciará con la fijación, por parte de la Dirección del Master, de criterios objetivos de preselección, que podrán incluir aspectos tales como formación, expediente académico, etc.

EDEM recibirá y gestionará toda la documentación de los solicitantes de matrícula, y realizará una primera preselección basada únicamente en los criterios objetivos determinados por la Dirección del Master. Esta documentación incluirá, como mínimo: instancia con los datos personales, fotocopia del D.N.I y fotocopia del expediente académico. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena, la solicitud de matrícula incluirá igualmente la autorización del solicitante a efectos de que sus datos personales puedan ser cedidos entre las partes para la aplicación de este Convenio y el correcto desarrollo del Master.

EDEM establecerá los procedimientos de selección que aplicará a estos solicitantes, y determinará los candidatos que definitivamente podrán matricularse en el Master. A estos efectos, cada empresa colaboradora se hará cargo de los costes de la matrícula y colaborará con la Dirección del Master en la realización de las prácticas.

Finalizada la selección, EDEM comunicará la admisión a los alumnos y estos introducirán la solicitud en la web de ADEIT con la documentación correspondiente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de la Universitat de València

EDEM dispondrá de quince días naturales, una vez remitido a la Fundación el listado y la documentación mencionados en el párrafo anterior, para subsanar cualquier error existente en los mismos.

SÉPTIMA.- DESARROLLO DEL MASTER

Sin perjuicio de que el Comité de Dirección pueda establecer las reglas que estime oportunas para un mejor funcionamiento, dada la estructura dual del mismo las partes consideran conveniente establecer el siguiente reparto de funciones:

- La persona del Comité de Dirección designada de entre el profesorado de la Universitat de València gestionará directamente la asistencia al Master de los profesores de la Universitat de Valencia que, en su caso, impartan docencia en el mismo.

- La persona del Comité de Dirección designada por EDEM gestionará directamente la asistencia al Master de los profesores externos a la Universitat de Valencia y de las prácticas a realizar por los alumnos en las empresas interesadas.

OCTAVA.- PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Será de c i s i ó n y responsabilidad de EDEM la precisión en los términos utilizados en el mercadeo, la publicidad y demás material promocional del objeto de este Convenio, y será responsabilidad de la Universitat de Valencia proporcionar las reglas básicas para poder cumplir con esta precisión.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universitat de València es responsable del fichero alumnos, correspondiéndole la determinación de las condiciones bajo las cuales se deberá realizar el tratamiento de los datos personales en él contenido por parte de EDEM.

Por su parte Universitat de València y ADEIT tienen firmado un Contrato sobre acceso a datos por cuenta de terceros en virtud de las encomiendas concedidas firmado en fecha 16 de septiembre de 2015.

Con el objetivo de cumplir la normativa en materia de protección de datos Universitat de València y EDEM formalizaran junto con la firma del presente Convenio un Contrato sobre acceso a datos por cuenta de terceros contemplando las obligaciones previstas en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD

La Universitat de Valencia y ADEIT, declinan cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por EDEM con terceros que no hayan sido expresamente aceptados por ADEIT, ni con aquellos estudiantes cuya inscripción en las actividades formativas no hubiera sido tramitada siguiendo el procedimiento expresado en la Cláusula Sexta de este documento.

UNDÉCIMA.- DURACIÓN

El presente Convenio entra en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia anual, prorrogándose por sucesivos periodos anuales si al llegar la fecha de su vencimiento ninguna de las partes lo ha denunciado con, al menos, dos meses de preaviso.

El presente Convenio sustituye al anterior Convenio firmado entre la UV, ADEIT y EDEM en fecha 26 de julio de 2006.

DUODÉCIMA.- TERMINACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio basándose en el incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas por cualquiera de las otras partes. La parte incumplidora deberá indemnizar al resto de partes todos los daños y perjuicios causados por su incumplimiento.



El convenio también perderá su vigencia por mutuo disenso de las partes, en cuyo caso éstas deberán pactar las condiciones en que se desarrollarán hasta su término las actuaciones en curso.

Las partes pactan igualmente que serán causas de resolución las previstas en el Código Civil.

DÉCIMO-TERCERA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN

Todos los conflictos derivados de la interpretación y cumplimiento de este Convenio serán resueltos, en primer lugar, por el Comité de Dirección del Máster; y si éste no pudiera alcanzar un acuerdo, someterán la cuestión a un Comité *ad hoc* formado por el Presidente de EDEM y el Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universitat de València.

En todo caso, si el conflicto se produjera durante el curso académico, mientras este Comité *ad hoc* se encuentre conociendo de la cuestión todas las partes prestarán la colaboración necesaria para evitar que el funcionamiento del Master durante esa edición se vea resentido.

Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con relación al cumplimiento e interpretación de lo pactado en el presente documento las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

DÉCIMO- CUARTA.- COLABORACIÓN

La Universitat de Valencia, EDEM y ADEIT colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia.


Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por triplicado y a un solo efecto, el presente documento extendido en diez folios de papel común impresos únicamente por el anverso y dos Anexos extendidos en seis folios de papel común impresos igualmente por el anverso, firmando los otorgantes en éste y sellando todos los anteriores y posteriores, en el lugar y fecha antes indicados.

Por la Universitat de Valencia



Fdo. Esteban Jesús Morcillo Sánchez

Por la Fundación EDEM



Fdo. Manuel Palma Marín

Por la Fundación Universidad-Empresa de Valencia



Fdo. Alfonso Maldonado Rubio

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

OBJETIVO:

El objetivo de este curso es formar a los futuros líderes y directivos empresariales para lo cual destacados directivos y profesionales enseñarán las técnicas de gestión y el funcionamiento de las empresas más exitosas. Una parte del MBA se llevará a cabo en destacadas empresas de la Comunidad Valenciana lo que permitirá a los alumnos adquirir experiencias prácticas de gran valor para su formación empresarial.

Con este Master se pretende cubrir las necesidades futuras de las empresas de nuestro entorno, por ello serán éstas mismas las que cubran los costes económicos del curso.

Dirigido a:

Estudiantes

A) Titulación universitaria previa:

Licenciados y Graduados, preferentemente en Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Economía y/o Ingenieros Industriales.

B) Otros:

Los candidatos estarán becados por una empresa que se hará cargo del abono de su matrícula y colaborará con la Dirección del Master en la realización de las prácticas de su mencionado alumno.

Metodología:

Teórico-Práctica

Duración:

1.865 horas:

1.075 horas teóricas (554 presenciales y 521 no presenciales)

640 horas prácticas

150 horas proyecto fin de master

PROGRAMA

La estructura del MBA Junior EDEM, se divide en tres grandes módulos tal y como se comenta a continuación.

MÓDULO 1: CONOCER

El **Módulo 1: Conocer** representa el bloque teórico-práctico del máster y se compone de cinco asignaturas o grandes bloques temáticos. Cada uno de ellos se divide en los módulos que se presentan en el siguiente cuadro.



ASIGNATURAS
ASIG. 1. LAS HERRAMIENTAS
ENTORNO EMPRESARIAL
INFORMÁTICA
INGLÉS
ASIG. 2. LAS FINANZAS
CONTABILIDAD
FINANZAS
FISCALIDAD
ASIG. 3. LAS EMPRESAS
GESTIÓN ESTRATÉGICA
MARKETING Y VENTAS
COSTES, LOGÍSTICA Y PROCESOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ÉTICA Y RSC
EMPRESAS
ASIG. 4. LAS PERSONAS
HABILIDADES DIRECTIVAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ASIG. 5. LA LEGALIDAD
D. MERCANTIL
D. LABORAL
D. MEDIOAMBIENTAL
D. INTERNACIONAL

El contenido de cada una de las asignaturas que se impartirán a lo largo del curso es el siguiente:

ASIGNATURA 1. LAS HERRAMIENTAS

Entorno Empresarial:

Estar bien informado y saber interpretar las principales macro-tendencias constituye una pieza clave para la definición de la estrategia empresarial. Para ello, y mediante herramientas básicas, el objetivo es conocer el entorno empresarial y los agentes sociales implicados en el funcionamiento diario de

nuestras empresas.

Informática:

Aprender aquellas herramientas informáticas necesarias para que los alumnos puedan desenvolverse sin problemas en la empresa actual. Se trata de formar en competencias y destrezas en la utilización de herramientas similares a las que se utilizan de forma habitual en las empresas mejor gestionadas.

Inglés:

Desenvolverse profesionalmente en inglés es una herramienta fundamental para afrontar el desarrollo internacional de nuestro tejido empresarial. Por eso, los alumnos se preparan para superar el examen oficial BEC mediante clases de inglés. En concreto, se trata de un examen oficial del Cambridge ESOL, equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia, focalizado en inglés económico y de negocios. La presentación y superación de este examen es requisito indispensable para la obtención del título del MBA.

ASIGNATURA 2. LAS FINANZAS

Contabilidad:

Conocer y dominar las normas contables nacionales e internacionales para poder interpretar cualquier hecho económico y elaborar estados financieros, es base fundamental para la toma de decisiones empresariales. Los alumnos deben ser capaces de analizar e interpretar la información económico-financiera de la empresa.

Finanzas:

Familiarizarse con las técnicas para el análisis de proyectos de inversión y las diferentes fuentes de financiación de la empresa es clave en el proceso de creación de valor de un negocio. Para eso, los alumnos aprenderán cómo planificar las inversiones de las empresas y analizar cómo financiarlas.

Fiscalidad:

Estudiar la tipología de los tributos más relevantes que afectan a la actividad empresarial se constituye como un elemento básico en la gestión financiera de la empresa.

ASIGNATURA 3. Las Empresas

Gestión estratégica:

Proporcionar conceptos y técnicas de análisis que permitan formular y poner en práctica una estrategia que confiera a la empresa una ventaja competitiva sostenible es pieza fundamental en el desarrollo empresarial. Se presentan las distintas estrategias por las que una empresa puede optar para crecer y competir, además de las herramientas útiles para su implantación y posterior

control.

Costes, logística y procesos:

Fabricar un producto o servicio y ponerlo en manos del cliente es básico para el correcto funcionamiento de una empresa. Analizar la cadena de suministro, identificar, mejorar y simplificar los procesos y desarrollar un sistema de costes es fundamental para el resultado de las operaciones.

Marketing:

Mostrar las principales líneas estratégicas de marketing y las aplicaciones operativas en relación al diseño, distribución, comunicación y venta de un producto concreto al mercado apropiado es necesario para las empresas como requisito para seguir teniendo presencia en el mercado.

Sistemas de información:

Conocer y tener capacidad para valorar las potencialidades de las tecnologías de la información y de la comunicación tiene el objetivo de mejorar los procesos empresariales.

Ética y RSC:

Ser consciente del compromiso que debe tener una empresa y sus trabajadores con la sociedad, y cómo trabajar para conseguir integrar la ética de manera transversal en las empresas, son valores que deben conocer los alumnos.

Empresas:

Poner en contacto a los estudiantes con la realidad empresarial es imprescindible para su formación. Para ello, las charlas de empresarios y directivos, así como las visitas técnicas a distintas compañías que se realicen a lo largo del curso, les permitirán completar sus conocimientos.

ASIGNATURA 4. Las Personas

Habilidades directivas:

Complementar con determinadas habilidades personales y relacionales los conocimientos adquiridos durante el curso, es una parte esencial de la formación de los alumnos. Es por ello que se trabajan los estilos de comunicación, trabajo en equipo, presentaciones en público, y negociación, entre otras.

Dirección de recursos humanos:

Enfatizar la importancia de la gestión y dirección de los trabajadores, como pilares del funcionamiento de la empresa. Para ello, se presenta a los alumnos la función de un departamento de recursos humanos desde una perspectiva global: desde la planificación y selección de personal, hasta los sistemas de formación, diseño de planes retributivos eficaces y métodos de evaluación.

ASIGNATURA 5. La Legalidad

Derecho mercantil:

Proporcionar una formación básica acerca de las normas y reglas jurídicas que enmarcan la toma de decisiones dentro de una empresa es un valor añadido para los alumnos. De la misma manera, se acercará al estudiante a los conceptos básicos del derecho de la competencia, la propiedad industrial, el derecho concursal y la contratación industrial.

Derecho laboral:

Entender las relaciones laborales en la empresa, abordando cuestiones de carácter general, como la contratación y la extinción laboral, y la prevención de riesgos laborales es una herramienta útil para el desarrollo laboral de los alumnos y las empresas.

Derecho medioambiental:

Tener claros conceptos legales básicos, como el de responsabilidad ambiental, y conocer las interacciones de la normativa ambiental con la actividad empresarial es fundamental puesto que se trata de uno de los ámbitos que ha sido objeto de una regulación legal más intensa en los últimos años.

Derecho internacional:

Conocer los aspectos legales más relevantes en los procesos de internacionalización es básico en un mundo empresarial cada vez más globalizado. Por ello, se proporciona al alumno una visión general del funcionamiento de la contratación internacional.

MÓDULO 2: APLICAR

El **Módulo 2: Aplicar** (conocer y vivir la empresa por dentro) supone la realización de 640 horas de prácticas en la empresa supervisadas por un tutor en la empresa y un tutor en la universidad. La finalidad es que el estudiante conozca y viva una empresa por dentro, aplicando lo adquirido en el módulo anterior.

MÓDULO 3: RELACIONAR

Finalmente, el **MÓDULO 3: Relacionar** (Trabajo Fin de Máster) persigue que el alumno pueda responder rigurosamente a un problema real dentro de la empresa. Supone el desarrollo y defensa, de un trabajo fin de máster (150 horas). El estudiante contará con la asistencia de profesores que le ayuden a solventar cuestiones formales en la realización de su TFM.

ANEXO II.-MEMORIA ECONÓMICA

A. INGRESOS POR MATRICULA

APORTACIÓN DE ESTUDIANTES		0,00 €
. N. estudiantes		
. Precio público	0 €	
2. OTROS INGRESOS		30.055,00 €
2.1. Por subvenciones		
<hr/>		
TOTAL INGRESOS (A)		30.055,00 €

B. GASTOS

1. CANON UNIVERSITARIO (10%)		3.005,50 €
2. CANON DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (15%)		4.508,25 €
3. FONDO DE BECAS (2%)		0,00 €
4. GASTOS DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		2.010,78 €
Gastos de funcionamiento	250,0 €	2.010,78 €
Material didáctico	0,00€	
Viajes y dietas Publicidad y Promoción, Primas de Seguros	0,00€	
Actividades Complementarias (seminarios, conferencias...)	9,25€	
Medios e instalaciones Otros (máx. 5%)	0,00€	
4.1. Material inventariable	1.751,5€	
	0,00€	0,00€
GASTOS DE PERSONAL DOCENTE	15.076,2€	20.530,47€
Dirección y coordinac. (máx 10%) 5.1. Per		
Profesorado externo		15.076,2€
Por profesorado UV		5.454,2€
<hr/>		
TOTAL GASTOS (B)		30.055,00 €

13